INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción República del Paraguay, a los 12 días del mes de octubre de 2011, en la dependencia de la Unidad Operativa de Contrataciones del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, sito en la calle Humaitá Nº 145 Edificio Planeta 1, Planta Baja., se reúnen los siguientes integrantes del Comité de Evaluación: **Abogado, Raúl Martínez**, en representación de la Asesoría Jurídica, el Sr. **Carlos Escobar**, Director Administrativo y el Lic. **Bernardo Figueredo**, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones, a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la **Contratación Directa** Nº 01/11 "**Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras**", segundo llamado en el Rubro 240-30 Gastos por Servicio de Aseo de Mantenimiento y Reparaciones.

1. Introducción

El No. de PAC del presente llamado, es el 212.750.-
Certificado de Disponibilidad Nº 59/11 por guaraníes 60.000.000.-
El llamado fue ingresado en fecha 20 de mayo de 2011 al Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Expediente Nº 342.336.-
Teniendo en cuenta lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a las siguientes firmas: COPYPRINTER, SEVEN PLUS, OLI SERVICE, G Y B, EL AMIGO, según Cartas de Invitación extendidas con acuse de recibo en prueba de recepción.-
Adenda Nº 01/11 del 20/05/11

2. Acto de Recepción y Apertura de Sobres

Conforme a los plazos establecidos, el día 26 de mayo de 2011, fue realizada la apertura de sobres del llamado. Al llamado, se presentaron los siguientes oferentes:

OFERENTE	MONTO GS.
EL AMIGO de Eduardo Méreles	1.550.000
HZ INGENIERIA de Carlos A. Holtzberger	2.250.000
M y R Ingeniería de Sergio Mendoza	1.350.000
SEVEN PLUS de Asterio González Vera	250.000
COPYPRINTER de Alberto Benítez	490.000
G y B de Catalina B. Almada	7.560.000

3. Verificación de Documentos

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 del Comité de Evaluación y siguiendo el método de evaluación de ofertas mencionado en la Carta de invitación, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto del suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplen con dichos requisitos, o cuya documentación sea insatisfactoria.

3.1. Verificación de las Documentaciones Sustanciales

El Comité de Evaluación del SENAVE, ha procedido a la verificación de las documentaciones de carácter sustancial, constatándose lo siguiente:

Oferente Seven Plus: por Nota C.E Nº 28/11 se solicito aclaración con relación a que si su oferta de Gs. 250.000.- por maquina incluye mano de obra, cambios de piezas y repuestos si fuesen necesario. Fue respondido en tiempo y forma de acuerdo a lo solicitado.

224

Todos los demás oferentes cumplen con las documentaciones requeridas.

4. METODOLOGIA DE LA EVALUACION TECNICA

Se procedió a la revisión de las Especificaciones Técnicas en el siguiente orden: primero, aquella oferta que presenta el precio más conveniente, además de la experiencia en servicio técnico; si la misma no cumple, se evalúa técnicamente a la segunda oferta y así sucesivamente.-

El OFERENTE Seven Plus presenta todos los documentos en regla y presenta el precio más bajo.

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	SEVEN PLUS, de Asterio González
1	81111812-002	El servicio requerido comprende el mantenimiento de los equipos que se detallan mas arriba, **incluyendo mano de obra y cambio de piezas y repuestos necesarios, para que las copias sean nítidas y sin manchas (rayas),** con excepción del tóner. Los servicios serán solicitados según las necesidades por desperfectos que pudieran sufrir los equipos durante la vigencia del contrato; en estos casos el Proveedor deberá presentarse para atender el reclamo efectuado por el SENAVE dentro de un plazo máximo de 2 (dos) horas de recibido el reclamo. El servicio de mantenimiento o reparación de los equipos debe realizar en las oficinas del SENAVE, salvo que se requiera de herramientas especiales, en cuyo caso el Dpto. de Servicios Generales autorizará al Proveedor el traslado del equipo a sus instalaciones, **(El Proveedor está obligado a contar con un medio de transporte para el traslado y devolución de la misma** y los costos derivados del mismo serán por cuenta del Proveedor). El tiempo máximo para la devolución del equipo retirado y reparado no debe superar los **cinco** días corridos a partir de la fecha del retiro. El Proveedor deberá suministrar o proveer al SENAVE equipos de fotocopiadoras en carácter de préstamo, cada vez que las maquinas sean retiradas para la reparación o mantenimiento. El proveedor podrá quedarse con las piezas que fueran reemplazadas. El Proveedor deberá instruir a los funcionarios del SENAVE que operaran las fotocopiadoras para el manejo correcto de los equipos. Así mismo, el o la funcionaria de la Dirección, Departamento o Sección donde se encuentre el equipo, evaluara la calidad del servicio suministrado (funcionamiento óptimo). Se excluirá de responsabilidad al Proveedor del daño de los equipos por acceso de técnicos no autorizados, caída, agua, rayos, desperfectos en las instalaciones eléctricas, acto de sabotaje y cualquier otra negligencia en el manejo de los equipos (ej. Conexión del equipo de 110 Voltios a 220 Voltios).	1	evento	Cumple

Conforme al Cuadro precedente la firma **SEVEN PLUS, de Asterio González Vera**, cumple con las especificaciones técnicas.

5. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

El Comité de Evaluación ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que la empresa que califica en el presente llamado posee la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03; que las cantidades recomendadas por el Comité no superan el importe de la correspondiente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato, presenta los precios evaluados como los más bajos, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** la adjudicación conforme al siguiente detalle:

Oferente Adjudicado: **SEVEN PLUS, de Asterio González Vera.-**
Monto de la Adjudicación: **MINIMO Gs.- 45.000.000 MAXIMO GS. 90.000.000 (IVA Incluido).- por el periodo de 12 meses plurianual,** siendo el monto máximo que podrá aplicarse al Ejercicio Fiscal 2011 de Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones), quedando la vigencia del Contrato para el Ejercicio 2012 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los integrantes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Sr. Carlos Escobar.	**Abg. Raúl Martínez**	**Lic. Bernardo Figueredo**
Miembro del Comité de Evaluación	Miembro del Comité de Evaluación	Miembro del Comité de Evaluación

222